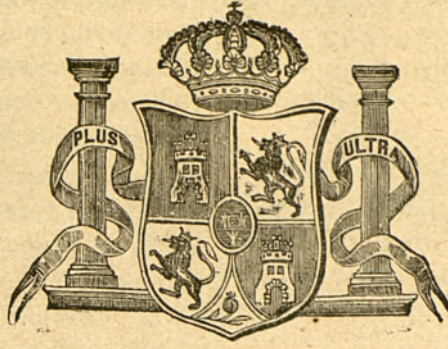


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 514.)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

Habiendo acordado la Comision provincial la nulidad de la eleccion de Concejales del distrito de Campillo de Aranda verificada el dia 17 de este año, he acordado, en uso de las facultades que me concede el art. 47 de la ley municipal, convocar ó nueva eleccion por dicho distrito en la forma y manera que se efectuaron las últimas elecciones generales, señalando para que tal acto tenga lugar el domingo 27 del corriente, y encargando á las autoridades y demás personas que intervengan en la eleccion citada la mayor garantía en la libre emision del sufragio.

Burgos 11 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstár.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Eugenio Martinez, de las señas que á continuacion se expresa: el cual, acusado de hurto de un reloj de plata y varias prendas de vestir, entre las que se hallan un pantalon, chaleco y chaqueta azul á cuadros, una blusa azul, una faja de saten y un pañuelo de seda encarnado con franja azul, salió de San Sebastian en el tren correo del dia 9 del actual; y caso

de ser hallado le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 10 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstár.

Señas de Eugenio Martinez.

De 23 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos claros, nariz larga, viste traje azul. Es natural de Roa.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 4 de Noviembre de 1892.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Segundo de la Morena y asistencia de los Sres. Plaza, Gonzalez de Medina, Gutierrez, Fernandez Villaran, Calvo, Arnaiz, De Santiago, Martin, Casado, Pineda, Muñoz, Gutierrez Ballesteros, Ortega, Gamero, Barbadillo, y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse lectura del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se aprobase la del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, Diputado electo por el distrito de Briviesca-Belorado, y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitido á dicho Sr. Gutierrez Ballesteros como Diputado provincial por el expresado distrito.

Asi bien se acordó aprobar por unanimidad los dictámenes de la propia Comision en que se proponía la aprobacion de las actas de los Sres. D. Mariano Muñoz Villanueva y D. Francisco Gamero Pinto, Diputados electos tambien por el distrito de Briviesca-Belorado, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitidos á dichos dos Sres. como Diputados provinciales por el mencionado distrito.

Dióse lectura del dictámen de la misma Comision emitido sobre el acta del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, Diputado electo por el distrito de Castrogeriz-Villadiego, en que se expresaba que aun bajo el supuesto de que se admitiesen las protestas formuladas por los Sres. D. Francisco Diez y D. Isidro Martin, respecto á las secciones 1.ª y 2.ª de Rebolledo de la Torre y á las de Vallejera, Belbimbre, 2.ª seccion del Valle de Valdelucio, Villavedon y 1.ª de Castrogeriz, y se dedujeran 656 votos en ellas emitidos á favor del Sr. Gonzalez de Medina, siempre resultaría este con mayor número que el de los obtenidos por los demás candidatos, á excepcion del Sr. Gutierrez, y se proponía en su consecuencia que se aprobase el acta del expresado Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitido al Sr. Gonzalez de Medina como Diputado provincial por el mencionado distrito.

Dióse así bien cuenta del dictámen de la Comision permanente de actas referente á la del Sr. D. José María Fernandez Cavada y Ovanza, Diputado electo por el distrito de Castrogeriz-Villadiego, en que se expresaba que aun cuando se le rebajasen los votos que obtuvo en las Secciones á que se refieren las protestas formuladas por D. Francisco Diez y D. Isidro Martin, resultaría con mayor número de ellos que D. Francisco Diez, último de los proclamados por la Junta de escrutinio general, y se proponía que se aprobara dicha acta y se admitiese al expresado Sr. Fernandez Cavada como Diputado por el distrito de Castrogeriz-Villadiego; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad, declarando dicho Sr. Presidente admitido Diputado al Sr. Fernandez Cavada por el indicado distrito de Castrogeriz y Villadiego.

Dióse lectura de los dictámenes de la Comision mencionada proponiendo que se aprobasen las actas de los Sres. D. Julian Calvo y Gil, D. Clemente Arnaiz Ezquerro y D. Federico de Santiago, Diputados electos por el distrito de Miranda-Villarcayo; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitidos á dichos tres Sres. como Diputados provinciales por el distrito de Miranda-Villarcayo.

Aprobadas las actas de todos los Sres. Diputados electos, á excepcion de la del Sr. D. Francisco Diez, que lo es por el distrito de Castrogeriz-Villadiego, que queda sujeta al exámen de la Diputacion definitivamente constituida, el Sr. Presidente de edad anunció que iba á procederse en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 51 de la ley provincial á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y Diputados Secretarios para constituir definitivamente la Diputacion.

Verificada por papeletas la eleccion de Presidente, en que tomaron parte los 17 Sres. que quedan mencionados á la cabeza de esta acta, resultaron emitidos 16 votos en favor del Sr. D. Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga, saliendo una papeleta en blanco. En su virtud quedó proclamado el expresado Sr. D. Federico de Santiago Presidente de la Diputacion provincial, ocupando la Presidencia, de la cual se retiró en aquel momento el Presidente de edad D. Segundo de la Morena.

El citado Sr. D. Federico de Santiago expresó su profundo reconocimiento á la Diputacion por la alta distincion que acababa de dispensarle, añadiendo que la justa reputacion que disfrutaban por la rectitud, moralidad y acierto con que administraban los intereses públicos la Diputacion de esta provincia y el Ayuntamiento de esta Capital daba lugar á que se consi-

derase honrado con el hecho de haber pertenecido á ambas Corporaciones, y prometió que seguiría los altos ejemplos de imparcialidad y de deferencia con los Diputados que habian dado los que le han precedido en la Presidencia de la Diputacion.

El Sr. Gutierrez propuso un voto de gracias para la Mesa interina por la rectitud y acierto con que habia desempeñado su cometido; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

El Sr. Morena dió las gracias á la Corporacion en su nombre y en el de los Secretarios de la Mesa interina por la deferencia que acababa de dispensarles.

A peticion del Sr. Pineda se acordó dar un voto de gracias al Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, Presidente que ha sido de la Diputacion en los dos bienios anteriores, por la imparcialidad y el acierto con que habia desempeñado las funciones de tan importante cargo.

El expresado Sr. Gonzalez de Medina expresó su reconocimiento á la Diputacion y al Sr. Pineda por la deferencia con que acaban de distinguirlo.

Seguidamente se procedió á la eleccion de Vicepresidente de la Diputacion provincial, tomando parte en ella los 17 Sres. que quedan mencionados á la cabeza de esta acta.

Verificado el escrutinio resultaron emitidos 14 votos en favor del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, saliendo tres papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba nombrado el expresado Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros para el cargo de Vicepresidente de la Diputacion.

El expresado Sr. D. Manuel Gutierrez expresó su reconocimiento á la Diputacion por la distincion que acababa de dispensarle. Expuso que el Sr. Presidente que acababa de elegir la Diputacion tenia una gran notoriedad por los relevantes servicios que habia prestado en el cargo de Diputado Inspector del Hospicio provincial en el período en que perteneció anteriormente á esta Corporacion y los que acaba de prestar en el municipio de esta Capital, en donde ha puesto con su perseverante actividad y celo á grande altura la recaudacion del impuesto de consumos, que ha promovido como Presidente de la Comision del Ayuntamiento encargada de dicho ramo, y que con tan grandes méritos contrastaba su falta de servicios y de cualidades para imitarle dignamente, así como el desconocimiento de la marcha de los asuntos de la Diputacion, á la cual viene á pertenecer por primera vez, añadiendo que esto no obstante esperaba que consagrando

gran actividad al servicio de la Provincia, como pensaba emplearla, y contando con que el esfuerzo unánime de los Sres. Diputados en favor de los pueblos, que atraviesan muy críticas circunstancias, se lograría mejorar en lo posible su situacion.

Seguidamente se procedió tambien en votacion por papeletas á la eleccion de los dos Diputados Secretarios, tomando parte en ella los mismos 17 Sres. que en las anteriores.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. José Maria Fernandez Cavada 12, D. Agustin Barbadillo 11, saliendo 5 papeletas en blanco.

El Sr. Presidente proclamó á dichos dos Sres. Secretarios de la Diputacion y declaró que esta quedaba definitivamente constituida, ocupando el Sr. Barbadillo su asiento como Secretario y continuando el Sr. Fernandez Cavada en el que ocupaba como Secretario de la Mesa interina.

Dichos Sres. Barbadillo y Fernandez Cavada dieron las gracias á la Diputacion por el honor que acababa de dispensarles.

Seguidamente se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de la Corporacion á la eleccion de dos Secretarios suplentes, tomando parte en ella los mismos Sres. que en las anteriores, menos el Sr. Morena, que se habia retirado del salon, que fueron 16.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Santos Ortega 14, D. Eustasio Fernandez Villaran 14, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados á dichos dos Sres. para el cargo de Secretarios suplentes.

Los Sres. Ortega y Fernandez Villaran dieron las gracias á la Corporacion por la distincion que les habia dispensado.

Acto continuo se procedió á votar en igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley orgánica de provincias, para determinar los tres Sres. Diputados de los distritos de Castrogeriz-Villadiego, Briviesca-Belorado, y Miranda-Villarcayo que habian de pertenecer al primer turno de la Comision provincial, tomando parte en dicha votacion los mismos 16 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Clemente Arnaiz 16, D. Gregorio Gutierrez 15 y D. Francisco Gamero 15.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que dichos tres Sres. formarían parte de la Comision provincial en el primer turno, ó sea en el período que ha de mediar hasta el mes de Noviembre de 1893.

Seguidamente se pasó á votar en igual forma para la designacion de los Diputados de dichos tres distritos que han de pertenecer al segundo turno de la Comision provincial, tomando parte en ella los 17 Sres. que quedan enumerados á la cabeza de esta acta.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. José Maria Fernandez Cavada 15, D. Santos Ortega 15 y D. Julian Calvo 12, saliendo dos papeletas en blanco.

El Sr. Presidente declaró en su virtud designados á los tres expresados Sres. para el segundo turno de la Comision provincial.

Seguidamente se pasó á votar en igual forma para designar los Diputados de dichos tres distritos que habian de pertenecer al tercer turno de la Comision provincial, tomando parte los mismos 17 Sres. presentes que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Eustasio Fernandez Villaran 14, D. Manuel Gutierrez Ballesteros 14, D. Francisco Diez 1 y D. Clemente Arnaiz, en una papeleta que decia Diputado Hospicio, 1, cuyos dos últimos votos quedaron anulados, á saber: el primero por no estar aun aprobada el acta de D. Francisco Diez y el último por haber sido emitido para Diputado Inspector del Hospicio.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró designados á los Sres. D. Eustasio Fernandez Villaran y D. Manuel Gutierrez Ballesteros para formar el tercer turno de la Comision provincial.

Acto continuo se procedió á votar en igual forma para determinar los Diputados de dichos tres distritos que habian de formar el cuarto turno de la Comision provincial, tomando parte en ella los mismos 17 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Federico de Santiago 15, D. Toribio Gonzalez de Medina 5 y D. Mariano Muñoz 4.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró designados á los Sres. D. Federico de Santiago, D. Toribio Gonzalez de Medina y D. Mariano Muñoz para formar parte del cuarto turno de la Comision provincial.

Seguidamente se pasó á votar en la misma forma para el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial, de entre los seis Diputados que han de formar el primer turno de la misma, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 de la ley orgánica de provincias, tomando parte en ella los mismos 17 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultaron 14 votos emitidos en favor

de D. Gregorio Gutierrez, saliendo tres papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado para el cargo de Vicepresidente de la Comision provincial en el primer turno de la misma al Sr. D. Gregorio Gutierrez.

Dicho Sr. Gutierrez dió las gracias por la distincion que se le habia dispensado y ofreció cumplir sus deberes con todo el celo posible, expresando que confiaba para ello en la ayuda de sus ilustrados compañeros.

Acto seguido se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley electoral vigente de 26 de Junio de 1890 al nombramiento, tambien en votacion por papeletas, de los cuatro Diputados provinciales que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, tomando parte en ella los mismos 17 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Gregorio Gutierrez 14, D. Santos Ortega 14, D. Agustin Barbadillo 14 y D. Isidro Plaza 12, saliendo dos papeletas en blanco y una que decia «Arnaiz Hospicio», que quedó anulada.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados á los Sres. D. Gregorio Gutierrez, D. Santos Ortega, D. Agustin Barbadillo y D. Isidro Plaza para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la eleccion de las tres Comisiones permanentes de la Diputacion á que se refieren los artículos 79 y 80 del Reglamento de la misma.

Seguidamente se procedió á verificar la eleccion por papeletas de los cinco Vocales que habian de constituir la Comision de Gobernacion, tomando parte en la votacion 15 Sres. Diputados, ó sean los mismos que en la votacion anterior, menos los Sres. Gonzalez de Medina y Morena que habian tenido necesidad de retirarse del salon.

Hecho el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Federico de Santiago 14, D. Francisco Gamero 14, D. Agustin Barbadillo 14, D. José Maria Fernandez Cavada 14, D. Eustasio Fernandez Villaran 13, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados á los cinco Sres. mencionados Vocales de la Comision de Gobernacion.

Seguidamente se pasó á votar en igual forma para el nombramiento de los cinco Vocales que han de formar la Comision de Fomento, tomando parte en ella los mismos Sres. que en la anterior, menos el Sr. Pineda que tuvo necesidad de retirarse.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Bernardino Martin 13, D. Felix Sedano 13, D. Gregorio Gutierrez 13, D. Santos Ortega 13, D. Antonio Yarto 13, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados á los expresados cinco Sres. Vocales de la Comision de Fomento.

Procediose en igual forma á elegir los cinco individuos de la Comision de Hacienda, tomando parte en la votacion los mismos 14 Sres. que en la anterior.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Isidro Plaza 13, D. Gregorio Pineda 13, D. José Maria Alfaro 13, D. Manuel Gutierrez Ballesteros 13, D. Clemente Arnaiz 12, saliendo una papeleta en blanco, y el Sr. Presidente declaró nombrados á dichos cinco Sres. individuos de la Comision de Hacienda.

Acto continuo se procedió á elegir en igual forma los seis Sres. Diputados que han de formar la Comision de ferrocarriles, tomando parte en la votacion los mismos 14 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Gregorio Gutierrez 13, D. Bernardino Martin 13, D. Santos Ortega 13, D. Julian Calvo 12, D. Federico de Santiago 12, D. Isidro Plaza 12, D. Felix Cecilia 1, D. Felix Sedano 1, D. Toribio Gonzalez de Medina 1.

En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para formar la Comision de ferrocarriles á los expresados Sres. Gutierrez D. Gregorio, Martin, Ortega, De Santiago, Calvo, y Plaza.

Asi bien se procedió á elegir en igual forma los dos Sres. Diputados que han de formar parte de la Comision auxiliar del Camino de Bercedo y los dos Suplentes de los mismos, en cuya votacion tomaron parte los mismos 14 Sres. que en la anterior.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos para los cargos de Vocales de dicha Comision, á saber: D. Eustasio Fernandez Villaran 13, D. Julian Calvo 13, y para los de Suplentes D. Clemente Arnaiz 13, D. Gregorio Pineda, 13.

En su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para el cargo de Vocales á los expresados Sres. Fernandez Villaran, y Calvo, y para los de suplentes á los Sres. Arnaiz y Pineda.

La Diputacion acordó fijar en doce el número de sesiones que ha de celebrar en esta reunion ordinaria, sin contar con la presente y sin perjuicio de prorogar dicho número si fuese necesario, señalando la hora de las cuatro de la tarde para comenzarlas y determinando que la duracion de cada una sea de tres horas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho menos cuarto de la noche.

Burgos 4 de Noviembre de 1892. =El Presidente de edad, Segundo de la Morena. =El Presidente de la Diputacion, Federico de Santiago. =Los Diputados Secretarios, Agustin Barbadillo. = José Maria Fernandez Cavada.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Rentas y réditos de censos.

Se avisa á los arrendatarios y censatarios del Estado, tanto del partido de la Capital como de todos los demás partidos judiciales, que suprimidas las Administraciones subalternas y de partido por el art. 29 de la ley de presupuestos de 30 de Junio último, y hasta que otra cosa se disponga, verificarán en esta Oficina el pago de la anualidad corriente por el concepto de rentas y réditos de censos, presentando al propio tiempo documento que justifique haber satisfecho la del año anterior.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible á este anuncio, para que llegue á conocimiento de los deudores por el expresado concepto, á fin de que puedan hacer efectivos sus descubiertos.

Burgos 8 de Noviembre de 1892. =El Administrador, Antonio Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado en providencia de este dia se cite en forma á Maria Astorza Elena, vecina que fué de esta ciudad, y que en la actualidad se dice residir en la villa y corte de Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca en la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio el dia 15 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en la causa que se instruye contra Isabel Lopez Troya, sobre hurto de un portamonedas.

Y para que le sirva de citacion mediante ignorarse su paradero, expido la presente en Burgos á 2 de Noviembre de 1892. =El Actuario, Cayetano Saiz.

Salas de los Infantes.

D. Mariano Garcia Rodriguez, Juez de instruccion de este partido, Al público hago saber: que para el dia 28 del actual á las on-

ce de la mañana se ha señalado y tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes bienes, radicantes en el pueblo de La Aldea del Pinar, embargados á Andrés Sanz Miguel, vecino de La Aldea del Pinar, en causa que se le siguió sobre hurto.

Una cuarta parte del molino harinero, en donde llaman el Plantío, á la entrada del pueblo, con mas una quinta parte de la mitad de dicho molino, tasadas dichas cuarta parte y quinta de la mitad en 525 pesetas.

Otra parte en la sierra y molino quemado, situado en la Majada del rojo, en 175.

Una tenada en las eras bajas, en 170.

Una tierra en Valdelaguna, de 36 celemines, en 144.

Otra en el camino del Rostro, de 16, en 64.

Otra en el arroyo del Juncar, de 12, en 48.

Otra, titulada de la Tocana, de 9, en 36.

Otra en la Cabeza, de 7 y 2 cuartillos, en 18'75.

Otra en las Encorcijadas, de 9, en 27.

Otra en las Muñecas, de 1 y medio, en 4'50.

Otra en id., de 1 y cuartillo, en 4'25.

Otra en las Estercoladas, de 3 y medio, en 8'25.

Otra en San Cebrian, de 1 y medio, en 3'75.

Otra en las Serraminas, de 5 y medio, en 10'50.

Otra en Fuente el Olivar, de 4 y medio, en 10'50.

Otra en los Ruyales, de 2 y cuartillo, en 4'50.

Otra en la Silla del Cura, de 3 cuartillos, en 1'80.

Otra en Valdecubillo, de 1 celemin, en 3.

Un prado en Valdecubillo, de 2 y 3 cuartillos, en 11.

Una tierra en la Fuente, de 3, en 12.

Otra en el molino, de 2 y 3 cuartillos, en 5'75.

Un prado en el Cañizal, de 1 y medio, en 3'75.

Otro en Veracruz, de 1 y cuartillo, en 3.

Una tenada, de 11 y 3 cuartillos, sita en la calle del Sol, en 112'75.

Otra en la Carrera, de 13 y 3 cuartillos, en 131'25.

Un prado en el Cuadregon, de 3, en 15.

Otro en los prados de arriba, de 6 y 2 cuartillos, en 32'50.

Otro en Fuenquemada, de 8, en 40.

Una tierra en Valdecubillo, de 2 fanegas y media, en 90.

Otra en las Tizuelas, de 4 celemines, en 4.

Otra en Rio la Aldea, de 2 y 3 cuartillos, en 4'75.

Otra á la Tisuera, de 2, en 2.

Otra en los Estacones, de 1 y 2 cuartillos, en 1'50.

Otra en el camino de San Leonardo, de 8 y 2 cuartillos, en 8'50.

Otra en la Silla del Cura, de 3, en 3.

Un centeno en las Entrecolas, de 5, en 9.

Otro en id., de 5, en 5.

Otro en id., de 1 y 3 cuartillos, en 1'50.

Otro en el camino de San Leonardo, de 8 y cuartillo, en 16'50.

Otro próximo al anterior, de 10, en 20.

Otro en los Baches, de 4, en 8.

Una tierra en Costal D. Pedro, de 2, en 2'50.

Un centeno á Fuente la Sierra, de 5 y 1 cuartillo, en 5'25.

Una tierra en la Castilla, de 12, en 24.

Otra en las Muñecas, de 7 y cuartillo, en 14.

Otra en id., de 3 y medio, en 10'50.

Otra al camino de Navas, de 4 y cuartillo, en 8'50.

Otra en id., de 7 y medio, en 10'30.

Un centeno en las Entrecolas, de 9, en 9.

Otro en id., de 5, en 5.

Un ruyal en la Fuentecilla, de 5 y cuartillo, en 10'30.

Otro á surco del anterior, de 5, que se supone metido en la expresada finca anterior.

Otro llamado el Ruyal largo, de 9 y cuartillo, en 18'50.

Una tierra en el camino de La Orcaja, de 2 y medio, en 2'50.

Otra en la Peña del zorro, de 5 y cuartillo, en 10'50.

Otra en el Rostro, de 1 y cuartillo, en 1'25.

Un centeno en Sancoronel, de 7, en 7.

Un quiñon en Rio la Aldea, de 4, en 8.

Una tierra en la Senda del camino del medio, de 2 y cuartillo, en 2'25.

Otra en la Senda del rostro, de 4 y 3 cuartillos, en 9'50.

Otra en lo encimero del Barrancon, de 2 y medio, en 5.

Otra al Campo santo, de 3, en 3.

Otra en el Barranco que sale á las Joyas, de 2 y medio, en 2'50.

Un centeno en Sancoronel, de 7, en 7.

Una tierra en la Serraminas, á la derecha de la senda, de 13 y cuartillo, en 26'50.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion: que los licitadores harán previamente la consignacion en la mesa del Juzgado del 10 por 100 de dicha tasacion: que no existen títulos de las fincas que se subastan, y que la escritura será de cuenta del comprador, así como el proveerse de títulos, si lo estima conveniente.

Dado en Salas de los Infantes á 2 de Noviembre de 1892. =Mariano Garcia. =Por su mandado, Emilio C. de la Mora.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Rafael Barquin y Lopez, natural de Villarmentero, partido judicial de Burgos, Presbítero, Cura de Barcenillas de Cerezos, el cual falleció en dicho pueblo de Barcenillas el dia 3 de Setiembre último sin otorgar disposicion alguna testamentaria, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de 30 dias, debiendo advertirse que hasta la fecha se han presentado á reclamarla D. José, D.^a Maria Tomasa, D. Manuel y D.^a Tomasa Barquin y Lopez, hermanos legítimos del causante D. Rafael.

Dado en Villarcayo á 31 de Octubre de 1892. =Antolin Mosquera. =Por su mandado, Manuel Razines.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representada.		SU IMPORTE.	Nombre del comprador.
				Plas.	Cénts.		
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Setiembre.</i>							
Clero.	3561	Añastro.	Rústica	15		416'25	Sotero Palacios.
»	»	»	»	16	»	»	»
»	»	»	»	17	»	»	»
»	»	»	»	18	»	»	»
»	»	»	»	19	»	»	»
»	»	»	»	20	»	»	»
»	3560	Ameyugo.	»	15		175'43	Pedro Frias.
»	»	»	»	19	»	»	»
»	3547	»	»	15		263	Andrés Val.
»	»	»	»	16	»	»	»
»	»	»	»	19	»	»	»
»	2261	Burgos.	»	3		183'75	Valentin Miñon.
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	2801	Torme.	»	2		46'60	Valentin Martinez.
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	Ameyugo.	»	14		205	José Paredes.
»	»	»	»	15	»	»	»
»	»	»	»	19	»	»	»
»	2304	»	»	15		75'50	Manuel de Torres.
»	»	»	»	16	»	»	»
»	»	»	»	17	»	»	»
»	»	»	»	18	»	»	»
»	»	»	»	19	»	»	»
»	»	»	»	20	»	»	»
»	3551	»	»	16		203'50	Felix Alvarez.
»	4344	Sta. M. ^a de Villadiego	»	19		37'50	Francisco Bravo.
»	»	»	»	20	»	»	»
»	2265	»	»	8		501'88	Valentin Ubalde.
»	»	»	»	12	»	»	»
»	»	»	»	13	»	»	»
»	»	»	»	14	»	»	»
»	»	»	»	15	»	»	»
»	»	»	»	16	»	»	»
»	»	»	»	17	»	»	»
»	»	»	»	18	»	»	»
»	»	»	»	19	»	»	»
»	»	»	»	20	»	»	»
»	3516	Valdezate.	»	2		25	Francisco Requejo.
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	11	»	»	»
»	»	»	»	13	»	»	»
»	1613	Lerma.	»	2		220	Juan Ruiz Tamayo.
»	»	»	»	3	»	»	»
Propios	4408	Villanueva de Argaño	»	8		234	Pedro Garcia.
»	»	»	»	8		936	»
»	2164	Tardajos.	»	4		1636'43	Francisco Bueno.
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	»	»	4		6544'50	»
»	»	»	»	5		6544'51	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	Cardenadijo y Burgos.	»	12		480'15	Santiago Rodrigo y Nicasia Maza.
»	»	»	»	13	»	»	»
»	»	»	»	14	»	»	»
»	»	»	»	15	»	»	»
»	»	»	»	12		1920'60	»
»	»	»	»	13	»	»	»
»	»	»	»	14	»	»	»
»	»	»	»	15	»	»	»

(Continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Merindad de Valdivielso.

El dia 28 de Octubre último desapareció del pueblo de San Martin de Lines, Valle de Valderredible (Santander), un novillo de 6 meses, color avellana-colorado, tiene un corte en la oreja derecha, lleva atado al cuello un cordel nuevo, y fué comprado el mismo dia en la feria de Herrera por Sergio Infante. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso al Alcalde de Merindad de Valdivielso, que es donde reside el comprador.

Merindad de Valdivielso 3 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Antolin G.^a Marquina.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Feria de San Andrés en Villadiego los dias 30 de Noviembre al 8 de Diciembre de 1892.

El Ayuntamiento de esta villa, siempre agradecido á la concurrencia de forasteros á la antiquísima y renombrada feria denominada de San Andrés, ha acordado celebrarla en el año actual, en los dias citados, con iguales condiciones que en los años anteriores, para toda clase de ganados, frutos y demás productos del pais.

Las numerosas transacciones verificadas en el año próximo pasado, los ventajosos precios á que se realizaron las operaciones de compra-venta de ganado de toda clase, con especialidad de mular, caballo y vacuno, y la buena acogida dispensada á los forasteros por este vecindario, cuyo espíritu pacífico y sentimientos hospitalarios tanto han contribuido á acreditar esta feria, hacen esperar que la del presente año sea mas concurrida, si cabe, que las de los que le precedieron.

Esta feria, cuya nombradía data del siglo 14 y cuya fama se extiende por toda España, no ha menester de anuncios pomposos ni ofrecimientos que garanticen su estabilidad; pues el único objeto del presente es hacer constar que en dichos dias no se cobrarán derechos de feria, sitios de plaza ni arbitrios de ninguna clase.

Villadiego 7 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Clemente de Juana. 1—4

Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente). 2

Interesante.

Impuesto de Derechos reales.

MEMORIALISTA.—Se hacen memoriales y se escriben cartas, y en testamentarias se formalizan relaciones juradas para satisfacer los derechos á la Hacienda por la trasmision de bienes. (20 años de práctica en esta clase de asuntos).

En Burgos, calle de Fernandez-Gonzalez, núm. 23, piso 2.^o 2

Tienda de Ultramarinos de Antonio Viñas (La Santos).

Se traspasa este acreditado establecimiento. Para tratar con su dueño, San Lorenzo, 1, Burgos. 4—6

En la Ferretería de Manuel Sancho, Plaza Mayor, 62, junto al Consistorio, Burgos, se hallan de venta estufas, cocinas, braseros, y calentadores para cama.

A los maestros de obras y canteros que precisen explosivos, tales como dinamita, mecha, cápsulas y goma, podrá esta casa suministrarlo directamente de la Sociedad Vasco-Asturiana, á quien representa. 4—12

Ildefonso Gutierrez Ruiz, Escritorio, Llana, 4, Burgos.

Compra patatas amarillas, rojas y de sembrar, á precios corrientes, tanto en el almacen como para las estaciones de Burgos, Quintanilleja, Estepar, Villaquiran, Villodriego, Quintanapunta, Quintanapalla, Santa Olalla, Briviesca, Pancorbo y Miranda de Ebro. 4

El dia 27 de Octubre próximo pasado desapareció del Parador del Hospital del Rey de esta ciudad una pollina de las señas siguientes: de 12 años, color castaño oscuro, alzada mas que regular, lleva un estázago encima del lomo. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Casimiro Delgado, vecino de Manciles, partido de Castrogeriz.

El dia 5 del corriente desapareció del pueblo de Solarana una yegua de las señas siguientes: alzada como de 6 y media cuartas, pelo castaño un poco oscuro, crines negras y largas, con un lunar blanco en la cuartilla de la pata izquierda. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Cayetano Barbero, vecino del indicado pueblo.

El sábado 5 del actual desapareció de esta ciudad una cachorra de caza, de 5 meses, pinta, con manchas color café oscuro. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Zacarías Tobar, Diego-Porcelo, carnicería, Burgos.